



**Ayuntamiento de Vélez-Málaga**

-Industria y Comercio-

## **ANUNCIO**

De acuerdo con lo establecido en la Ordenanza Reguladora del Comercio Ambulante de este municipio (BOPMA núm. 145, de fecha 30 de julio de 2014), y lo establecido en su artículo 11.2: **“el titular deberá solicitar la continuidad anual** de la misma hasta completar la duración máxima establecida, previa **declaración responsable** de que sigue reuniendo los requisitos que dieron lugar a su concesión, presentada en el **último mes de cada año natural**, así como encontrarse al corriente en el pago de los tributos municipales. El Ayuntamiento verificará mediante control posterior el cumplimiento de lo declarado.”

Por ello, le informamos que la Declaración Responsable la pueden recoger y deberá ser presentada en el registro de entrada de este Ayuntamiento o en cualquiera de sus Tenencias de Alcaldías durante el mes de diciembre, **pudiendo ser excluido en caso de no presentarlo en plazo.**

En Vélez Málaga, a 18 de noviembre de 2022.

EL CONCEJAL DELEGADO DE INDUSTRIA Y COMERCIO,

(Actuando por delegación de la Junta de Gobierno Local mediante acuerdo adoptado el 19 de junio de 2019)



Fdo.: José María Domínguez Pérez